

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-20184-19-1111-2021

1111-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	154,745.0
Muestra Auditada	154,745.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,216,141.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Oaxaca, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, que ascendieron a 154,745.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del control interno para el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, se presenta en el resultado 1 de la auditoría 1112-GB-GF denominada "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función" de la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del Estado de Oaxaca publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año se transfirieron recursos por partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, por los 154,745.0 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, misma que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Oaxaca

para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron otros recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; además, que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

4. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, realizó 16 pagos mediante cheque por un importe total de 769.4 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 sin contar con la justificación correspondiente de la falta de disponibilidad de servicios bancarios en la localidad.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/OIC/FISMDF-20/089/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, realizó la integración de la información financiera de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y dispuso de un manual de contabilidad.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, recibió recursos por 154,745.0 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 2,790.5 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 157,535.5 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 157,538.4 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 157,533.4 miles de pesos y pagó 145,469.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 92.3% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 157,532.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del disponible a esta fecha.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua potable	22	27,151.2	25,855.6	27,151.2	17.2	
Drenaje y letrinas	23	17,547.6	15,636.5	17,547.6	11.1	
Urbanización	65	80,534.0	72,029.7	80,533.1	51.1	
Electrificación rural y de colonias pobres	16	16,316.7	16,315.4	16,316.7	10.4	
Infraestructura básica del sector salud y educativo	11	13,988.9	13,637.4	13,988.9	8.9	
Mejoramiento de vivienda	1	1,995.0	1,995.0	1,995.0	1.2	
Subtotales	138	157,533.4	145,469.6	157,532.5	99.9	
Otras inversiones						
Cancelación de cuenta		0.0	0.0	0.1	0.0	
Subtotales		0.0	0.0	0.1	0.0	
Totales (A)	138	157,533.4	145,469.6	157,532.6	99.9	
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Recursos no comprometidos		2.1	2.1	2.1	0.0	2.1
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	2.9	0.1	2.9
Recursos comprometidos no pagados		0.0	12,063.8	0.8	0.0	0.8
Totales (B)		2.1	12,065.9	5.8	0.1	5.8
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		157,535.5	157,535.5	157,538.4	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Se determinó que existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 0.8 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 2.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido en la norma, mientras que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 2.1 miles de pesos fueron reintegrados fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/OIC/FISMDF-20/090/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, destinó 157,532.5 miles de pesos de recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para el pago de 138 obras y acciones para beneficiar directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; de estos recursos, 58,304.7 miles de pesos se destinaron a la atención de la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, lo que representó el 37.0% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 18.8% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; el resto fue invertido en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son alto y medio, y en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, y se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura de los proyectos beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	54	58,304.7	37.0
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	15	21,346.8	13.5
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	69	77,881.0	49.4
TOTALES	138	157,532.5	99.9

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2020 del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

8. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para el rubro de desarrollo Institucional.

9. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para el rubro de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

10. Con la revisión de una muestra de auditoría de 88 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, adjudicó dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable; 31 por invitación restringida y 57 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuenta con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

11. Se realizó una verificación física de una muestra de 55 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 85,008.5 miles de pesos, que representan el 54.0% del total de recursos por 157,532.5 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas, que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados y que las obras se encuentran concluidas y en operación.

12. En las obras públicas ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 se constató que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, dispone del acuerdo de ejecución correspondiente y cuentan con la documentación justificativa comprobatoria del gasto; además, contó con capacidad técnica y administrativa para la realización de las obras y éstas fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, se constató que están concluidas y en operación, por lo que benefician a la población objetivo del fondo.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

13. En seis adquisiciones seleccionadas como muestra de esta auditoría para la compra de materiales para la construcción, compra de estufas y picadoras de forraje, que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, adjudicó y contrató dichas adquisiciones de conformidad con la normativa aplicable, están amparadas en un contrato debidamente formalizado y se verificó que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

14. En seis adquisiciones seleccionadas como muestra de esta auditoría para la compra de materiales para la construcción, compra de estufas y picadoras de forraje, que fueron

pagadas con recursos del FISMDf para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, recibió y pagó mencionadas adquisiciones de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido y contó con la garantía correspondiente; asimismo, se constató que los servicios fueron recibidos a satisfacción del municipio.

15. En cuatro adquisiciones seleccionadas como muestra de esta auditoría relacionadas con la compra de materiales para las obras que fueron ejecutados bajo la modalidad de administración directa, y que fueron pagadas con recursos para el FISMDf del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, adquirió o contrato únicamente los correspondientes equipos, instrumentos, materiales u otros bienes que deben ser instalados, montados, colocados o aplicados conforme a la normatividad establecida.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

16. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas respecto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDf para el ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

17. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no remitió a la entidad federativa los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto de los formatos de destino del gasto (gestión de proyectos) e indicadores correspondientes al primer y segundo trimestre y, en cuanto al formato de ejercicio del gasto (nivel financiero), el correspondiente al primer trimestre.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/OIC/FISMDf-20/091/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

19. El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDf para el

ejercicio fiscal 2020; sin embargo, la información remitida no es congruente ni coincide con el número de proyectos reportados y autorizados.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MSJBT/OIC/FISMDF-20/092/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 154,745.0 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, comprometió 157,533.4 miles de pesos y pagó 145,469.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 92.3% respectivamente de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó 157,532.6 miles de pesos lo que representó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar respecto del ejercicio y resultados de los recursos del fondo, no es congruente ni coincide con el número de proyectos reportados; se realizaron 16 pagos mediante cheque con los recursos del fondo, sin contar con la justificación correspondiente de la falta de disponibilidad de servicios bancarios en la localidad, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto del Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el informe de la auditoría número 1112-GB-GF practicada al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en relación de los "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones

Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función”, de la revisión de la Cuenta Pública 2020.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no remitió a la entidad federativa los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de los formatos de destino del gasto (gestión de proyectos) e indicadores correspondientes al primer y segundo trimestre y en cuanto al formato de ejercicio del gasto (nivel financiero) el correspondiente al primer trimestre; asimismo, la información reportada no es congruente con los informes enviados a la Secretaría de Bienestar.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, destinó el 99.9% de los recursos pagados a la ejecución de obras públicas para beneficiar directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las Direcciones de Desarrollo Rural, Desarrollo Social y de Obras Públicas del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.